

CIRCULAR

**A : ADOZONA, Asociaciones de Industrias de Zonas Francas
Todas las Operadoras, Empresas de Zonas Francas, Zonas
Francas Especiales y de Los Sectores Prioritarios (Ley 56-07)**

Por medio de la presente nos permitimos hacer de su conocimiento que, por motivo de la celebración del compartir navideño de esta institución, el **día Jueves 12 de diciembre**, las oficinas centrales de este Consejo Nacional de Zonas Francas de Exportación, sólo estarán **laborando hasta las 11:00 A. M.**

En este sentido, y para evitarles inconvenientes en sus operaciones productivas, les exhortamos a que tomen las medidas de lugar a fin de que los servicios a ser requeridos ante este Consejo se realicen previos a dicho horario.

Atentamente,

Licda. Luisa Fernández Durán
Directora Ejecutiva



LFD/dl